BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL I CERTAMEN ACTIBEN_FUTUR DE "FOMENT DE L' ESPERIT EMPRENEDOR" EN BENICARLÓ

Primera: Objeto

Fomentar el espíritu emprendedor en los estudiantes de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior , de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Benicarló, a través de un concurso que premia las mejores ideas de negocio plasmadas en un proyecto de empresa. De esta manera, además, se puede hacer posible la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras, promoviendo a su vez el trabajo equipo.

Por lo tanto, los principales objetivos del concurso son:

• Fomentar y estimular el espíritu emprendedor buscando afianzar la iniciativa emprendedora como un eje dentro del sistema educativo.

• Premiar el sentido de la iniciativa, la creatividad aplicada al mundo empresarial y el comportamiento emprendedor del alumno, mediante la presentación y desarrollo de un proyecto de empresa basado en una idea novedosa respecto a servicios, productos, procesos, sistemas o negocios.

• Valorar el desarrollo de capacidades como la observación, la iniciativa, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y la resolución de conflictos, así como el trabajo en equipo. Potenciar y valorar el trabajo entre estudiantes y profesores de diferentes centros educativos, así como premiar la iniciativa emprendedora e implicación de tutores y centros educativos.

Las presentes bases se regularán por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de, publicada al Boletín Oficial de la Provincia número 154 de fecha 26 de diciembre de 2017 y se aprobaran por la Concejalía delegada del Área de Promoción Económica.

Segunda: Participantes

Podrán participar en este concurso alumnos que en el curso académico 2019/2020, se encuentren matriculados en cursos de Bachiller, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, en centros de la localidad de Benicarló.

Será un requisito indispensable para inscribirse en el concurso: que el equipo directivo del Centro esté implicado en el proyecto y que se justifique la matrícula en los respectivos centros educativos de los alumnos que participen en el concurso

Cada centro formativo podrá presentar tantos proyectos como quiera, pero no más de uno por equipo.

Tercera: Categorías y participación Categorías

Las categorías en las que se podrá participar son:

- Categoría 1, IDEA: Bachiller, Ciclos formativos de Grado Medio.

- Categoría 2, PROYECTO EMPRESA: Ciclos formativos de Grado Superior.

Las ideas y proyectos empresariales podrán ser presentados por equipos formados entre 1 y 4 alumnos, junto con el profesor/tutor del proyecto.

Participación categoría 1 "IDEA"

La presentación de las IDEAS contempla como mínimo las siguientes áreas:

- Introducción fundamentación de la idea.
- Necesidades de mercado que satisface esa idea.
- Factores diferenciadores o novedades que se implementan con la idea empresarial que se presenta.
- Estudio de mercado con un breve resumen de la clientela potencial, competidores, proveedores y zona geográfica de ubicación de la empresa.

Se podrán utilizar presentaciones en formato digital para su posterior exposición, quedando constancia del uso de este método adjuntando dicha presentación como anexo a la documentación original presentada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en el proyecto presentado.

Los tutores/as u orientadores/as de los proyectos pueden solicitar jornadas de formación en creatividad, que podrán celebrarse en las instalaciones del Centro Europeo de Empresas Innovadoras (CEEI Castellón) o en el propio centro educativo. Estas jornadas de asesoramiento por parte de técnicos del CEEI tendrán lugar al comienzo del proceso con el fin de orientar y centrar los proyectos en sus primeras etapas.

Además de estas jornadas de formación, los técnicos del CEEI Castellón prestarán apoyo y asesoramiento a lo largo de todo el proceso cuantas veces se estime oportuno.

El jurado valorará los proyectos presentados de acuerdo a los puntos mínimos a desarrollar más la presentación del proyecto.

El jurado valorará las ideas presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Viabilidad de la idea
- Originalidad y creatividad
- Presentación y redacción

Participación categoría 2 "PROYECTO DE EMPRESA"

Con el apoyo de su profesor/tutor, los alumnos deberán trabajar en clase la generación de modelos de negocio, a poder ser basados en los nuevos yacimientos de empleo y sectores emergentes detectados en la localidad

Una vez se haya trabajado y desarrollado el proyecto y se vea su viabilidad, debe plasmarse en un PLAN DE EMPRESA.

La presentación de los proyectos contempla las siguientes áreas:

- Propuesta de valor
- Segmentos de mercado
- Canales de distribución

- Relación con el cliente
- Fuentes de ingresos
- Recursos clave
- Actividades clave
- Alianzas
- Estructura de costes

Además se podrá adjuntar un documento "PLAN DE EMPRESA" con los siguientes apartados:

- Presentación de los promotores
- Cómo surge la idea de negocio
- Plan de Marketing
- Plan de Producción y Calidad
- Innovación que presenta la idea
- Organigrama
- Plan de organización y gestión
- Forma Jurídica
- Plan económico-financiero

Los tutores/as u orientadores/as de los proyectos pueden solicitar jornadas de formación en elaboración del modelo de negocio y plan de empresa, que podrán celebrarse en las instalaciones del CEEI Castellón o en el propio centro educativo. Estas jornadas de asesoramiento por parte de técnicos del CEEI tendrán lugar al comienzo del proceso, con el fin de orientar y centrar los proyectos en sus primeras etapas.

Además de estas jornadas de formación, los técnicos del CEEI Castellón prestarán apoyo y asesoramiento a lo largo de todo el proceso cuantas veces se estime oportuno.

El jurado valorará los proyectos presentados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coherencia del negocio.
- Diferenciación o innovación respecto al resto de mercado
- Definición de productos o servicios.
- Mercado y estrategia comercial.
- Viabilidad económico financiera (estimación)
- Carácter innovador y originalidad del proyecto.
- Impacto en el territorio y en la sociedad.
- Calidad del documento del plan de empresa.
- Presentación del proyecto

Cuarta: Las solicitudes , plazo de presentación y difusión del funcionamiento del concurso

Las solicitudes de participación, con la documentación especificada en esta base cuarta, se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicarló y también se inscribirán en plataforma de gestión de los premios que se dispondrá por parte de CEEI Castellón.

En la sol·licitud de participación se hara constar:

Nombre y apellidos de las personas interessadas, o de la persona que les represente

Identificación del medio electrónico o domicilio a efectos de notificaciones

Se harà constar la petición concreta de participación i categoria en la que se quiera participar

Lugar, fecha y firma de la persona solicitante

La sol·licitud se dirigira a:

Ayuntamiento de Benicarló. Departament Promoción Econòmica

El impreso de inscripciones estará disponible a:

https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/aod/paod-tramits.php3

La participación en este concurso se podrá presentar a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Benicarló, siendo el plazo límite para presentar el proyecto las 23:59h del 1 diciembre de2019.

Se adjuntarán además de los antes descritos, los datos y documentos que se piden en la plataforma telemática de gestión de los premios, accesible desde la web:http://www.ceei-castellon.com

El Ayuntamiento de Benicarló dará difusión al funcionamiento del presente concurso a través de circulares informativas, publicación de los documentos a la web municipal,notes de prensa enviadas a los medios de comunicación de cobertura local y comarcal y del web http://www.ceei-castellon.com .

Quinta: Asesoramiento

El Ayuntamiento de Benicarló junto con el CEEI Castellón, asesorará y orientará técnicamente a todos cuantos aspiren a presentarse a este concurso.

Sexta: Comisión de Preselección

Una comisión preseleccionará 5 proyectos de cada una de las categorías, cómo máximo, de entre todas las presentadas al concurso. Los proyectos preseleccionados deberán ser defendidos ante el jurado por sus autores.

En todos los casos se tendrá en cuenta las diferencias de nivel y madurez entre proyectos provenientes de los diferentes niveles educativos.

La Comisión de Preselección estará compuesta por:

- Un representante de cada uno de los centros participantes, que deberá abstenerse de participar en la valoración de los proyectos e ideas empresariales presentados por los alumnos de su centro.
- Un representante del CEEI de Castellón.
- Un representante del Área de Promoción Económica del ayuntamiento de Benicarló.

Séptima:Jurado

La exposición y defensa de las ideas empresariales preseleccionadas según la base anterior

tendrá una duración máxima de 6 minutos y un turno de preguntas posterior por parte del jurado.

El jurado, que estará presidido por la alcaldesa del Ayuntamiento de Benicarló o persona en quien

delegue, y estará compuesto por:

- Un técnico de CEEI Castellón, que actuará como secretario.
- Un representante del área de Promoción Económica nombrado por el Ayuntamiento de Benicarló.
- Un representante de Caixa Benicarló
- Un representante del CEEI deCastellón.
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.
- Un representante del Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benicarló

Las decisiones del Jurado serán inapelables, pudiendo declarar desierto cualquiera de los premios mencionados.

Octava: Criterios de valoración

La selección de las ideas empresariales se hará de acuerdo con los criterios establecidos en la base tercera para cada una de las categorías, teniendo en cuenta además:

- La viabilidad de la misma.
- Originalidad y creatividad.
- Presentación y redacción.

Novena: Premios. Tramitación y publicación

Los premios para cada una de las categorías serán los siguientes:

Categoría 1. IDEA

Primer premio: 300 € Segundo premio: 200€Tercer premio:100€

Categoría 2. PROYECTO DE EMPRESA:

Primer premio: 400 € Segundo premio: 300€Tercer premio: 200€

El importe del premio se dividirá a partes iguales entre todos los componentes del equipo ganador. Estos premios se harán efectivos mediante transferencia/ cheque a los diferentes miembros equipo ganador.

El resultado del concurso se justificara documentalmente mediante el acta del resultado, que se firmará por los integrantes del Jurado.

Vista el acta con el veredicto del jurado, la Concejalía delegada del Área de Promoción del Ámbito Local tendrá la facultad de resolver la concesión de los premios mediante decreto.

El Ayuntamiento de Benicarló dará difusión al resultado del concurso a través de la web municipal www.benicarlo.org, sus redes sociales y notas de prensa que se enviaran a los medios de comunicación locales y comarcales. Así como también se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Décima: Autoría de los trabajos presentados

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del trabajo presentado

Undécima: Publicación

Los trabajos premiados se podrán difundir a través del medio que se considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo y citando expresamente los alumnos autores de los trabajos.

Los ganadores se comprometen a colaborar con el Ayuntamiento de Benicarló en las actividades publicitarias y de promoción vinculadas al concurso, sin recibir ningún tipo de contraprestación por este concepto. Los ganadores autorizan al Ayuntamiento de Benicarló a utilizar su nombre y su imagen en todo aquello que haga referencia al concurso.

Duodécima: Aceptación Bases

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, suponiendo el incumplimiento de alguna de ellas la exclusión del participante del concurso.

La organización del concurso se reserva el derecho de resolver cualquier eventualidad no especificada en estas bases.

Benicarló, novembre2019